



DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA
DIVISION ARQUITECTURA

Aeropuerto Internacional de Carrasco, "General Cesáreo L. Berisso", 19 de octubre 2022

MEMORIA OBRAS EN TECHOS DE DGIA Y SALA CAMES

DINACIA – 2022

TECHO DGIA.

- 1.- Limpieza de superficie de chapa galvanizada en el sector a intervenir con cepillo e hidrolavadora.
- 2.- Aplicación de imprimación asfáltica con solvente (Sika). 4m².
- 3.- Colocación de membrana asfáltica de 4mm con aluminio (Sika) con soplete en su totalidad. 4m².

TECHO SALA CAMES.

- a.- Imprimación asfáltica con solvente en el techo (Sika). 2m².
- b.- Colocación con soplete en toda la superficie de membrana asfáltica (Sika). 2m².
- c.- Sellado perimetral de ducto de aire acondicionado en su empotramiento con la albañilería con Sika flex 1^a. 6m lineales.
- d.- Suministro y colocación de babeta galvanizada de 0.15m de ancho en la horizontal del ducto. Ira fijada con tacos plásticos y sellado con Sika flex 1^a, en un largo de 2.5m.
- e.- Reconstrucción de cielo raso curvo con placa de yeso. Superficie 3m².
- f.- Pintura de cielo raso interior con dos manos de látex interior blanco. Superficie 6m².

ITEM	RUBRADO	unid.	Cant.	Precio Unitario	Sub-total
	TECHO DGIA				
1	Limpieza de chapas galvanizadas	m ²	4		
2	Imprimacion de chapas (imprimacion asfáltica Sika con solvente)	m ²	4		
3	Suministro y colocacion de membrana asfáltica 4mm con aluminio	m ²	4		
	TECHO SALA CAMES				
4	Limpieza de superficies	m ²	2		
5	Imprimacion de chapas (imprimacion asfáltica Sika con solvente)	m ²	2		
6	Sellado perimetral de ducto (Sikaflex 1A)	m lineales	6		
7	Suministro y colocación de vicera galvanizada (0,15m x 2,5m)	m lineales	2,5		
8	Reconstruccion de cielo raso de yeso (curvo)	m ²	3		
9	Pintura de cielo raso (látex blanco)	m ²	3		
	Limpieza de obra	global	1		
	Imprevistos (10% del sub total)				
	SUB-TOTAL				
	22 % IVA				
	TOTAL CON IVA				
	Monto imponible				
	LEYES SOCIALES (71,04% DEL MONTO IMP.)				
	TOTAL (Material, Mano de obra, Impuestos y leyes Sociales)				

OFERTAS. -

La misma deberá incluir:

a. Monto total de la oferta en pesos uruguayos, desglosado por rubros, con metrajes y precios unitarios de acuerdo al rubrado adjunto.

b. Antecedentes de la empresa y de obras de similares características ejecutadas

c. Especificaciones de los materiales a emplear, en la cual se detalle su tipo, procedencia, cualidades, especificaciones físico técnicos, y cualquier otro elemento que los identifique precisamente. Esto constituirá el compromiso posterior de suministrar precisamente los materiales declarados en la oferta, o sustituirlos por otros de mejor calidad, a criterio de la Dirección de Obra, sin variación de costos.

d. Plazo de ejecución de obras con todas las instalaciones en condiciones operativas.

e. Imprevistos de Obra. - Se establece un 10% (diez por ciento) del sub total sobre el presupuesto de obra, a efectos de la ejecución de imprevistos que pudieran surgir durante la ejecución de los trabajos, por mayores metrajes de los proyectados, variaciones en las

condiciones de obra, u otras obras complementarias que pudieran ser necesarias una vez en ejecución las tareas previstas. Deberá cotizarse por separado de la oferta.

f. Garantía. La oferta incluirá una garantía por los materiales y la ejecución del trabajo, por un mínimo de dos (2) años.

g. El estudio comparativo de ofertas tendrá en cuenta - como requisito de carácter eliminatorio - la presentación de los datos que se detallan (ítem de la a) a la f) y la declaración expresa de cumplimiento de: pliegos, memoria técnica y toda información que se haga llegar a los oferentes a través de comunicados.

PAGOS. -

1. El pago de los trabajos se realizará una vez finalizadas las obras y con la aprobación de la Dirección de Obra.

2. DINACIA hará los aportes sociales al Banco de Previsión Social de acuerdo a la Ley 14.411, según planilla mensual que el contratista presentará a DINACIA para su pago.

La oferta especificará el máximo de pagos al BPS por todo concepto como aportes jubilatorios, seguros, cuota mutual, etc. Si se generaran aportes adicionales al monto anterior, los mismos serán de cargo del contratista.

PLAZO. -

1. La empresa establecerá un plazo de ejecución de obra y entregará todas las instalaciones en condiciones operativas.

2. Solo se reconocerán los atrasos por días de lluvia, paros y otras causas de fuerza mayor.

3. No se admitirán prórrogas ni costos adicionales motivados por el desconocimiento del lugar de las obras, ni por la realización de tareas en horarios especiales que generen pago de jornales extras al personal. Tampoco afectarán el plazo ni el costo los inconvenientes derivados de la obtención de los materiales o herramientas, ni dificultades en la contratación del personal.

4. Al finalizar los trabajos se labrará un ACTA DE RECEPCION PROVISORIA, firmada por los técnicos de cada parte. De existir observaciones se fijará un plazo no mayor a 10 días laborables para subsanarlas. A partir de la firma de dicha Acta comenzará un plazo de garantía de dos (2) años por el total de las obras.

GENERALIDADES. -

1. El contratista deberá cumplir con todo trabajo que sea necesario para la correcta ejecución de las obras de acuerdo a las normas vigentes establecidas por los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, de Transporte y Obras Públicas, Banco de Seguros del Estado,

UTE, ANTEL, Ordenanzas de la Intendencia Departamental correspondiente, Instructivos de la Dirección Nacional de Bomberos, Normativa del Instituto Uruguayo de Normas Técnicas u otros organismos competentes, para lo cual la empresa adjudicataria de las obras, deberá elevar a esta División, antes del inicio de las obras, un Plan de Seguridad para la misma en particular la cual estará firmado por un Técnico Prevencionista habilitado, y del cual se incluirá su currículum y su número de matrícula.

2. En cuanto a la calidad de los materiales y los procedimientos constructivos, registrará la Memoria Descriptiva y Constructiva General de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que será el único documento válido en caso de controversias.

3. El contratista cumplirá con las normas de seguridad e higiene laboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Banco de Seguros del Estado y demás instituciones competentes. Asimismo, se respetarán las normas de Seguridad Aeronáutica que indique la DINACIA.

4. Toda empresa deberá presentar, antes de comenzar las obras, un plan de seguridad para la obra a realizar. Este será específico en cuanto al lugar en el que se desarrollarán las tareas y en cuanto al tipo de trabajos a realizar. Será firmado por un técnico Prevencionista responsable, presentando su información de contacto, así como también su número de matrícula.

Una vez presentado el plan, este deberá ser aprobado por el técnico Prevencionista responsable de DINACIA. En ningún caso se dará comienzo a las obras sin ser aprobado dicho plan.

5. Estará a cargo del contratista la instalación de todo equipo, herramienta, andamios y elementos de seguridad y su retiro.

6. DINACIA suministrará agua y energía eléctrica en los puntos en que existe actualmente. Todos los alargues, extensiones, mangueras o bombas que sean necesarios estarán a cargo del contratista.

7. La empresa adjudicataria de las obras tendrá la responsabilidad de cuidar, custodiar, proteger y preservar los entornos de las obras, en la medida de no dañar, romper o desmejorar paramentos, cerramientos, pisos o cualquier otra superficie o bien instalado en sus inmediaciones, quedando a su costa toda reparación por los daños que cause.

8. Estará a cargo de la empresa la limpieza final del predio una vez finalizada la obra. La obra se entregará totalmente limpia, libre de todo tipo de restos de materiales o herramientas.

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES. -

9. El contratista observará estrictamente las prescripciones que se indican en materia de prevención de accidentes. Se dará estricto cumplimiento al Decreto 89/995 en todos sus términos.

10. El contratista deberá observar todas las leyes, decretos y reglamentaciones nacionales o municipales correspondientes o relativos a sanidad, y deberá tomar aquellas precauciones que sean necesarias para evitar que se produzcan condiciones insalubres o de riesgo.

11. El contratista deberá adoptar las precauciones para prevenir accidentes, siendo a su cargo la construcción y mantenimiento de señales, luces, avisos, barricadas y otros signos que adviertan y prevengan adecuadamente de los riesgos existentes en los distintos sitios de la obra; también observará las disposiciones que fijen las leyes y reglamentos para prevenir accidentes, y dispondrá de los recursos para asistencia de primeros auxilios en caso de accidentes.

12. El contratista será el único responsable de los daños y perjuicios que por accidentes de trabajo sufra su personal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos, debiendo tener todo su personal asegurado en el Banco de Seguros del Estado y demás extremos reglamentarios. No obstante, lo establecido, DINACIA podrá exigir, si lo considera necesario, el aumento de las precauciones que haya tomado el Contratista para la seguridad del personal.

13. Todas las instalaciones se entregarán limpias y prolijas, sin restos de derribos y en conformidad de la Dirección de Obras.

El Director de División Arquitectura.

Asesor V Grado 11



Arquitecto

Tomás Lenzi



DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA
DIVISION ARQUITECTURA

Aeropuerto Internacional de Carrasco, "General Cesáreo L. Berisso", 20 de octubre de 2022.

PONDERACION DE OFERTAS
- OBRAS EN TECHOS DE DGIA Y SALA CAMES
DINACIA- 2022

A.- Las Empresas deberán estar inscriptas en el RUBRO Construcción. (Excluyente).

B.- Presentación de Plan de seguridad (Excluyente)

C.- Antecedentes de tareas similares. Total 10 Puntos

- Instituciones Estatales

- Actividad privada

1.- 0 a 3 antecedentes _____ 0 Puntos

2.- 4 o más antecedentes. _____ 10 Puntos

D.- Antigüedad de la empresa. Mínimo 5 años **10 Puntos**

i.- 0 a 5 años _____ 5 Puntos

ii.- 5 años o más _____ 10 Puntos

Se deberá aclarar cuando comenzó a trabajar la empresa.

E.- Infraestructura de la Empresa **10 Puntos**

No presenta _____ 0 Puntos

a.- Personal.- Técnico }
Calificado } **5 Puntos**
Otros }

Se deberá presentar curriculum o información de preparación técnica de los mismos.

b.- Maquinaria _____ **5 Puntos**

F.- Propuesta de trabajo **5 puntos**

Cronograma de trabajo.

G.- Tiempo de Obra **5 Puntos**

La propuesta que presente menor tiempo de obra se le adjudicará el total de los puntos.

Las otras propuestas llevarán los puntos en relación al menor tiempo presentado.

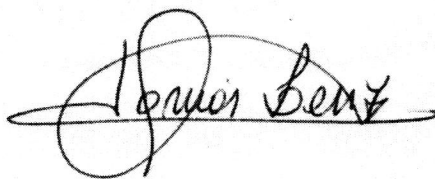
H.- Propuesta Económica **60 Puntos**

Se le adjudicaran el máximo de puntos a la empresa que cotice menor precio y el resto se le adjudicará los puntos respecto de este menor precio presentado.

El Director de la División Arquitectura

Asesor V Grado 11

Arquitecto



Tomas Lenzi

TL/tl

SRES. PROVEEDORES:

Deben subir su oferta al Portal de Compras Estatales , ingresando en la línea de sice, el monto total del trabajo y en los Adjuntos, subir Archivo(s) con planilla del rubrado especificado en la Memoria Técnica y ajustarse a la misma.

Consultas y visitas:

Oficina de Compras 26040408 int 4026

Div. Arquitectura 26040408 int. 4465